

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

159**ANDALUCÍA****SALA DE LO SOCIAL**

EDICTO

Doña Teresa Torres Marín, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo social con sede en Granada).

Certifico: Que el recurso de suplicación número 1.973 de 2012 que se sigue en esta Sala, a instancias de don José Corral Marín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275”, y “Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima”, y en el que ha tenido oportunidad de ser parte el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución en fecha 14 de noviembre de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don José Corral Marín contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Jaén de fecha 24 de abril de 2012, recaída en los autos número 175 de 2011, formados para conocer la demanda formulada por el recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275”, y “Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Limitada”, y habiendo podido ser parte el Fondo de Garantía Salarial, sobre incapacidad permanente absoluta, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el artículo 218 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada “Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido es en calle Doctor Esquerdo, número 138, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Granada, a 14 de noviembre de 2012.—La secretaria de Sala (firmado).

(03/38.970/12)

